

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		492.268.901
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		476.085.528
	02	Del Gobierno Central		476.085.528
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		120.118.847
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		52.606.260
		010 Subsecretaría de Salud Pública		583.204
		014 Hospital Guillermo Grant Benavente		226.242.026
		015 Hospital de Coronel		29.972.588
		016 Hospital de Lota		23.671.383
		017 Hospital Traumatológico		22.891.210
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		54.728
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.286.902
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.580.147
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.338.224
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.560
	99	Otros		1.238.363
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.149.084
10		Ingresos por Percibir		1.149.084
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.112.502
	02	Del Gobierno Central		5.112.502
		003 Inversión Sectorial de Salud		5.112.502
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		492.268.901
21		GASTOS EN PERSONAL	02	242.229.449
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	133.420.115
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		17.994
	02	Prestaciones de Asistencia Social		17.984
		004 Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		17.984
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.307.325
	03	A Otras Entidades Públicas		107.234.051
		298 Atención Primaria, Ley N° 19.378		107.234.051
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		73.274

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		63.335
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.939
25	99	INTEGROS AL FISCO		3.441.720
		Otros Integros al Fisco		3.441.720
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		739.786
	04	Mobiliario y Otros		71.039
	05	Máquinas y Equipos		668.747
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.112.502
	02	Proyectos		5.112.502
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 76
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 6.850
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 42.383
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 301
 - N° de horas semanales 8.428
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.520.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 5.049.534
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	12.697.968
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	2.737
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	45
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	514.930
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	156.039
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	42
- Miles de \$	312.732
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	15
- Miles de \$	204.559
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	10
- Miles de \$	86.096
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	94
- Miles de \$	146.202
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	12.256.575
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$

401.576